



O F I C I O

S/REF: 17/2026

FECHA: La de la firma electrónica

ASUNTO: Contestación a Reclamación 17/2026 de [REDACTED] en representación
de TELDRIVE TELECOMUNICACIONES SL

DESTINATARIO: Subdirección General de Reclamaciones
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURAS
DIGITALES Y SEGURIDAD DIGITAL AL EXPEDIENTE 17/2026**

En relación con el escrito de traslado de reclamación y requerimiento de remisión de expediente y alegaciones remitido por el Consejo de Transparencia AAI con fecha 2 de enero de 2026, recibido en esta unidad el 5 de enero de 2026, así como con los escritos presentados por el interesado a través de GEISER, con referencias REGAGE25e00102372587 y REGAGE25e00102294563, y a efectos de dar respuesta conjunta a todas las solicitudes formuladas, procede informar lo siguiente:

Los datos solicitados se encuentran contenidos en el Registro Nacional de Frecuencias, al que se refiere el artículo 99 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones y el artículo 8 del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, aprobado por Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero.

De lo dispuesto en el artículo 8.2 del citado Reglamento se desprende que los datos contenidos en dicho Registro Nacional de Frecuencias, diferentes de los incluidos en el Registro Público de Concesiones, no pueden facilitarse por razones de seguridad pública y secreto comercial o industrial de los titulares de derechos de uso del dominio público radioeléctrico.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 letras d) y j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, queda limitado el acceso a la información solicitada distinta de la contenida en el Registro Público de Concesiones.

El acceso parcial a los datos solicitados puede obtenerse mediante la consulta del citado Registro público de concesiones, regulado en el artículo 9 del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, aprobado por Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero.

Firmado electrónicamente por EL SECRETARIO GENERAL DE TELECOMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURAS DIGITALES Y SEGURIDAD DIGITAL. D. Matías González Martín.